

Diez marzo 1751

DELLO OVARTO, DIEZ MAR-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
CIENTOS E LXXI.



Señor Obispo
de Sevilla

Nada de lo que se le ha
 escrito en comu-
 nicacion haudo ziada a
 los Capitanes y otros
 con formidad de lo
 acordado en el Real
 Cédula de su Magestad
 para que se cumpla lo
 contenido en ella, y
 para que se continúe
 lo que se ha acordado
 en las Reales Cédulas
 de su Magestad de
 este Real Consejo, y
 de V. Magestad, y para
 que se continúe lo que
 se ha acordado en las
 Reales Cédulas de su
 Magestad de este Real
 Consejo, y de V. Magestad,
 y para que se continúe
 lo que se ha acordado
 en las Reales Cédulas
 de su Magestad de este
 Real Consejo, y de V.
 Magestad, y para que
 se continúe lo que se
 ha acordado en las
 Reales Cédulas de su
 Magestad de este Real
 Consejo, y de V. Magestad,

Con V. M.

